



GENERALITAT
VALENCIANA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO II
(ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)

NÚM. DE EXPEDIENTE: EMCUJU/2018/297/46

OFERTA 244024-EMCUJU ADMINISTRATIVO

TITULACIÓN OCUPACIÓN ADMINISTRATIVO

LUGAR: Centro SERVEF de empleo OA/46166/910 MELIANA

FECHA: 16/07/2018

HORA DE INICIO: 9:00

HORA DE FIN: 11:30

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

- En representación de la entidad local (hay que especificarla) AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS SORELLS

Presidencia: nombre, apellidos i DNI. AYUNTAMIENTO

Secretaría: nombre, apellidos i DNI. AYUNTAMIENTO

- En representación de les organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF:

Vocal 1: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical). UGT PV

Vocal 2: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical). CCOO PV

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por el SERVEF de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (DOGV de 11.07.2016), con el resultado siguiente:



1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	SELECCIONADA (1)
1	EMCUJU 001	30	10	0	0	3	0	0	15	58	
2	EMCUJU 002	30	10	0	0	0	0	0	15	55	
3	EMCUJU 003	30	10	0	0	3	20	0	15	78	X
4	EMCUJU 004	30	10	0	0	3	20	0	15	78	X
5	EMCUJU 005	30	10	0	0	3	20	0	15	78	
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

2. PERSONAS NO BAREMADAS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS
1	EMCUJU 006		RENUNCIA
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

El criterio de desempate es el de menor renta familiar per capita (apartado 6.3 de la Instrucción Servef)

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación.

President / Presidenta	Secretari / Secretaria
Vocal 1	Vocal 2

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar